MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 819 /

TEMUCO, 17 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente	
Nombre	: SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS HERRIA LIMITADA
Rut	: 76.257.450-0
Dirección Particular	: HOLANDESA N°0770 OF. 304
Patente	
Rol	: 2-20575
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CENTRO MEDICO
Código Actividad	: 851.920
Dirección Comercial	: SENADOR ESTEBANEZ N°645 MODULO 103, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1416 -76
Fecha de Solicitud	: 11.06.2015
Nº Solicitud	: 150
Fecha Eliminación	: 11.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

903669